



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Septiembre veintiuno de dos mil veinte

Radicado : 2019-00225.

Asunto : Acepta renuncia al poder y reconoce personería.

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado, Jorge Iván Mejía identificado con TP 244.884 del C. S. de la J., al poder otorgado por el representante legal del Municipio de Bello. Esta renuncia no pone término al poder, si no cinco ( 5 ) días después de haberse notificado el presente auto por estados, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C.G del P.

De otra parte y conforme al escrito precedente suscrito por el Representante legal de la entidad demandante, se reconoce personería para actuar a la sociedad JACAT SAS representada legalmente por la señora, HILDA ASTRID CARVAJAL QUINTERO, y esta a su vez le confiere poder al abogado Gustavo León García Tangarife identificado con T.P. 66.720 del C.S de la J, para representar a la parte demandante, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

pcm

<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO <u>44</u> FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA <u>22</u> MES <u>septiembre</u> DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--